



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2022-00191-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	JULIO ADARRAGA PACHECO
DEMANDADO	ARIEL SORACA NAVARRO y otra

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la Representante Legal de INGREDION COLOMBIA S.A. donde informa sobre las medidas cautelares que pesan sobre el demandado ARIEL SORACA NAVARRO. Sírvase proveer. Agosto 16 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, agosto dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera la representante legal de la empresa Ingredion Colombia S.A., dio respuesta a la solicitud de medida cautelar decretada por esta agencia Judicial contra el demandado señor Ariel Soraca Navarro.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante del oficio No. de fecha julio 29 del hogar expedido por la representante legal de la empresa Ingredion Colombia S.A., donde manifiestan que el demandado señor Ariel Soraca Navarro con C.C. 3.911.663, no labora en esa empresa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6321e4aaed9a9249aa8a2b9894f204151319c147139f1d8b448abed439a1bdb4**

Documento generado en 16/08/2022 04:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>